

Tanto no del yerro Laguarda y
 quinta Parte de los de regos
 de las Prouincias que es en el di
 cto Pleito en vista Erre uista
 el leida y vista la dicha carta
 secano quales dichos Pedro feli
 xee de uetay Juan Leon nee
 yuste le respondan a ella a bi
 san do de el rrecurso de ella y que lo
 quieten a cobrar del dingo rector
 Los sus Penda Berana y sele yn
 bre la dicha rrecedula Para
 que use de ella como de uso sedire
 y sele en charge de conuado de los
 negocios y Particularmente la
 de ter minacion del pleito de
 bera sobre el can no de guerra
 y el de Juan quin no nero sobre
 las merz mas del dingo el de e pa
 y el de go con Propio Acostadee
 bacienda y que lo pague el mayor
 do mo a Parede de los dgos co mi
 sarios y con feo de e a udo y su
 certificacion se le para en
 quenta si no tro recaudo alguno

